



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal.

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA REEMPLAZANTE A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA
DECRETO AFECTO N°
PARRAL, 19 Nov 2015 1.820-

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3. Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
4. El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
5. Licencias Médicas N°48504589 de doña María Nerty Domínguez Soto y N°49290555 de doña Ruth Gómez Ramírez.
6. El Oficio N° 1709 del 26 de Octubre de 2015 y 1763 del 30 de Octubre de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
7. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del nivel básico de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la Comuna de Parral, en reemplazo de las profesionales de la educación, señoras María Nerty Domínguez Soto y Ruth Gómez Ramírez, acogidas a reposo por licencia médica, justifica la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata reemplazante a doña **GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ MENDEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesora de Educación General Básica, quien desde el **10 de Octubre de 2015 y hasta el 19 de Octubre de 2015** cumplió funciones de Profesora de Enseñanza Básica en la escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. María Nerty Domínguez, acogida a licencias médicas reiteradas, con una jornada de trabajo de **38 Horas**, y además a contar del **20 de Octubre de 2015 y hasta el 30 de Octubre de 2015** desempeñó como Profesora de Enseñanza Básica en el mismo establecimiento educacional, en reemplazo de la titular del cargo doña Ruth Gómez Ramírez con una jornada de trabajo de **38 Horas** cronológicas semanales, y en ambos casos del total de su jornada de trabajo el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibió una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PMH/DAO/JAR/009
DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral

10 de noviembre de 2015